

Evaluación

de la prueba práctica de manejo

Aplica a partir del 01 de marzo de 2023



Dirección
General de
Educación Vial

A continuación se detallan las faltas incluidas en la tabla de calificación, que se aplica a las pruebas prácticas de manejo:

Categoría	Descripción
Se descontarán veintidós (22) puntos por incurrir en cualquiera de las siguientes faltas	Presentarse a realizar la prueba bajo los efectos de alcohol, drogas o en condición análoga.
	Adelantar durante la prueba en curvas, intersecciones, cruces de ferrocarril, puentes, túneles, pasos a desnivel, por espaldones o por el costado derecho de la vía y en zonas señaladas con línea de barrera o línea de centro continua.
	Realizar giros en U no permitidos en cualquier tramo de la prueba práctica.
	Irrespeto al señalamiento vertical y horizontal.
	Irrespeto a la luz roja del semáforo con las excepciones del artículo 104 de la Ley número 9078.
	Conducir a más de 40 km por hora sobre el límite establecido en el tramo.
	Vehículo presenta falla mecánica, que imposibilita la continuación de la evaluación de la prueba práctica.
	Se presenta más de 5 minutos tarde a la Prueba Práctica de Manejo.
	Vehículo distinto al registrado de acuerdo con la documentación aportada.
	Luz de freno principal en mal estado.
	Luces direccionales en mal estado.
	Circular sobre acera en cualquier punto del recorrido de la prueba práctica.
	Colisiona su vehículo o atropello.
	Conductor de motocicleta se cae durante la realización de la prueba práctica de manejo.
	No porta casco de seguridad debidamente asegurado en la cabeza, en moto, bicimoto, triciclo y cuadra ciclo.
	Conducir a una velocidad superior a 25 km por hora en los alrededores de escuelas, centros de salud o lugares con concentraciones masivas.
	Marcador de velocidad en mal estado o registra solamente en millas.
Derribo o roce de un cono o señal móvil.	

Categoría	Descripción
	<p>Utilización de cualquier dispositivo durante la prueba práctica que obligue a liberar cualquiera de sus manos del volante.</p> <p>Cinturón de seguridad de tres puntos en mal estado o no ajustárselo.</p> <p>Pie al suelo en líneas paralelas o zigzag motocicleta hacia adelante.</p> <p>Conducción de motocicleta fuera de guía, en líneas paralelas.</p> <p>Vehículo no adaptado según recomendación técnica o médica, en casos de persona que padece alguna discapacidad.</p>
<p style="text-align: center;">II</p> <p style="text-align: center;">Se descontarán doce (12) puntos por incurrir en cualquiera de las siguientes faltas</p>	<p>No utilizar las luces reglamentarias en los horarios establecidos por ley.</p> <p>Adelantar a otro vehículo detenido frente a zona de paso peatonal.</p> <p>Conducir a más de 30 km sobre lo establecido.</p> <p>Conductor de motocicleta que adelante en medio de vehículos a velocidad superior a 25 km por hora.</p> <p>Obstruir el derecho ferroviario.</p> <p>Irrespeto de las prioridades de paso en intersecciones establecidas por ley.</p> <p>No usa luces direccionales.</p> <p>Mal uso de luces direccionales.</p> <p>Llantas defectuosas o lisas.</p> <p>Saca la cabeza fuera del vehículo en reversa.</p> <p>Motociclista circular sin la vestimenta retrorreflectiva.</p> <p>Motociclista circula sin la luz encendida de manera continua en motos, bici motos, triciclos y cuadraciclos.</p> <p>No ceder el paso de peatones en las zonas que el señalamiento o la normativa lo indique.</p> <p>Por infringir las normas de estacionamiento.</p>
<p style="text-align: center;">III</p> <p style="text-align: center;">Se descontarán seis (6) puntos por incurrir en cualquiera de las siguientes faltas</p>	<p>Circular en vehículo de transporte público con puertas abiertas.</p> <p>Obstruir una intersección.</p> <p>Detenerse en la señal de CEDA sin previa justificación.</p> <p>Conducir a más de 20 km por hora sobre lo establecido.</p> <p>Vehículo se apaga al salir en marcha.</p> <p>No realiza relaciones de marcha adecuadas.</p> <p>Salida en pendiente “se desplaza hacia atrás”.</p> <p>Inadecuada sincronización de los mandos del embrague y acelerador.</p> <p>No realiza cambios de marcha.</p> <p>No sabe hacer el cambio de luz.</p> <p>Freno de emergencia en mal estado.</p> <p>Conduce con el freno de emergencia activado</p> <p>Conduce con una sola mano en el volante sin existir discapacidad o maniobra que requiera de uso de la otra extremidad.</p>

Categoría	Descripción
<p style="text-align: center;">IV</p> <p style="text-align: center;">Se descontarán cuatro (4) puntos por incurrir en cualquiera de las siguientes faltas</p>	Se salió del recorrido oficial de la prueba.
	No efectúa el ejercicio indicado de forma correcta.
	Tercera luz en mal estado.
	Detiene el vehículo en zigzag hacia adelante.
	Se salió de carril hacia adelante en pista conos.
	Voltea el cuerpo y gira el torso en la reversa.
	Se salió de carril en reversa en la pista de conos.
	Detiene el vehículo en prueba de reversa.
	Conduce con el pie sobre el pedal del embrague o frenos.
	Luz alta o baja en mal estado.
	Sin parachoques delantero, trasero, o guardabarros.
	Escobillas inexistentes o en mal estado.
	Parabrisas trasero dañado.
	Parabrisas delantero dañado.
	Vidrios laterales en mal estado.
	Bocina en mal estado.
	Luces de reversa en mal estado o inexistentes.
	Luces de emergencia en mal estado.
Falta algún espejo retrovisor lateral.	

Tome en cuenta:

- Este reglamento aplica a partir del 01 de marzo de 2023.
- La persona que aplique el examen obtendrá la condición de aprobado al ganar 80 de los 100 puntos que vale la prueba.
- Si es declarado no apto al concluir la evaluación (reprueba), deberá esperar 20 días hábiles (1 mes calendario) para programar una nueva cita.
- Las citas están habilitadas en el sistema 24/7, según la capacidad instalada de cada sede.
- Antes de matricular debe cancelar el entero por concepto de prueba práctica en cualquier entidad financiera autorizada, el mismo tiene un costo de ₡5.000.
- La matrícula puede realizarse en: <https://servicios.educacionvial.go.cr/Formularios/MatriculaPruebaPractica> o llamando al 9000 626356 (la llamada tiene un costo por minuto).